



Fiestas laborales

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 22 de noviembre de 1963

Núm. 267

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Renta

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.312

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

ALMONACID DE LA SIERRA. — Sección única: don Pedro Compes López, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ANENTO. — Sección única: don Felipe García Cebollada, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ARANDIGA. — Sección única: don Gil Trasobares Marín, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ASIN. — Sección única: don Pedro Gil Duesca, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BARDALLUR. — Sección única: don Pablo Medrano Medrano, elegido Concejal de conformidad al párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BELMONTE DE CALATAYUD. — Sección única: don José María Beltrán Castillo, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CARENAS. — Sección única: don Abundio Melendo Mendoza, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Sección única: don José María Hernández Ibáñez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CIMBALLA. — Sección única: don Narciso Enguita Miguel, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CHODES. — Sección única: don Agustín Garza Magdalena, elegido concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

EMBID DE ARIZA. — Sección única: don Saturnino Esteban Gómez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

FAYON. — Sección única: don José María Borbón Vallespi, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

FUENDEJALON. — Sección única: don Francisco Vidal Rodríguez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

JOYOSA (LA). — Sección única: don Mariano López Casabona, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

LAGATA. — Sección única: don Enrique Baquero Lázaro, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

LUCENA DE JALON. — Sección única: don Eulalio Gimeno García, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

LUESIA. — Sección única: don Bernardo Martínez Barbed, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

MALEJAN. — Sección única: don Angel Aznar Tejero, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

MALPICA DE ARBA. — Sección única: don Faustino Compaired Campos, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

MONREAL DE ARIZA. — Sección única: don Baltasar Yagüe Utrilla, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. D. F. y R. J. de las C. L.

MURILLO DE GALLEGO. — Sección única: don Domingo Rasal Castrillo, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

OLVES. — Sección única: don Martín Alaya Clemente, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ORES. — Sección única: don Augusto Romero Auría, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

PERDIGUERA. — Sección única: don Francisco Herrando Usón, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

PLENAS. — Sección única: don Fernando Ambroj Luño, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

SEDILES. — Sección única: don Raimundo Orera Franco, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

SOBRADIEL. — Sección única: don Joaquín García Ochoa, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

TABUENCA. — Sección única: don Luis Román Oro, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

TORRIJO DE LA CAÑADA. — Sección única: don Julio Melendo Melendo, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

VILLALBA DE PEREJIL. — Sección única: don Primitivo Gómez Catalán, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

(Continuará)

SECCION TERCERA

Núm. 5.278

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

Devolución de fianza

Solicitada por don Eloy Redondo Hernández, contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 606, de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona, kilómetros 6,500 al final, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.116

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión or-

dinaria celebrada el día 18 de octubre de 1963 en segunda convocatoria.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 267)

—Entablar recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, recaídas en las reclamaciones de la Corporación municipal sobre liquidaciones de la tasa del 4 % aplicada a los suministros de agua de los meses de mayo y junio de 1962.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, recaídas en reclamaciones de don Julián Grañena contra la aplicación de contribuciones especiales por la instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la Avenida de Cataluña.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Abel Mainar Mainar de las obras de pavimentación de la calle del Capitán Casado, por pesetas 229.592.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Gonzalo Ausejo Napal de las obras de pavimentación de la calle de María Lostal, entre la calle de San Vicente Mártir y el Camino de las Torres, por 325.450 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Antonio

(tramo primero), entre Soldevila y Torres Quevedo, Bonaria y Tomeo.

—Aprobar el acta de replanteo de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público de la calle Estremiana (Pablo).

—Aprobar el acta de precio contradictorio 2C del desglose D-301, trozo tercero, Plan de urbanización cubrimiento doble vía Sepulcro Miraflores.

—Realizar las obras de explanación de tierras existentes en la plaza del Emperador Carlos V, frente a la Feria de Muestras, mediante concierto directo, encargando la ejecución a "Factorías Nápoles", por la cantidad de 97.863'40 pesetas.

—Realizar las obras de encintado y pavimentación con aglomerado asfáltico en la Glorieta de Sasera, mediante concierto directo, encargando la ejecución de los trabajos a don Sebastián Xifré Sala, por 44.000 pesetas.

—Devolver a don Manuel Tafalla López, apoderado de don Manuel Fomhena Comín, las garantías definitivas y complementarias constituidas, correspondientes a los lotes cuatro y cinco de la subasta verificada para el suministro de impresos durante el año en curso, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Conceder ayuda por nupcialidad solicitada por don Luis Lampérez Lainez, guardia municipal.

—Conceder ayuda por nupcialidad a don Eduardo Ripoll Sanz, peón de Parques y Jardines.

—Conceder el reingreso en el cargo de Jefe de la Brigada de Desinfección a don Luis Cólera Benedi.

—Abonar gastos de sepelio a doña Margarita Arribas Garcia, viuda del que fué guardia municipal don Heliodoro Calvo.

—Elevar a la sanción de la Mutualidad Nacional la pensión de viudedad de doña Lucrecia López López, viuda del jubilado don José Peralta.

—Conceder a doña María Luisa Latorre la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad.

—Conceder a doña Carmen Laclustra Serrano la pensión de orfandad aprobada por la Mutualidad Nacional de Previsión.

—Conceder a don Julio Sebastián Vargas la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad.

—Conceder a don Enrique Uche Uche la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad Nacional.

—Conceder a doña Carmen L. Mañejón Hernández la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad Nacional.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión por oposición libre de una plaza de oficial fontanero.

—Conceder una copa de plata para la prueba del concurso hípico durante las fiestas del Pilar con la denominación de "Ayuntamiento de Zaragoza".

—Conceder un trofeo para la V exposición filatélica de coleccionistas aragoneses.

—Llevar a cabo las obras de reparación del grupo escolar "Florencio Jardiel", por un importe de pesetas 34.816'20.

—Ofrecer para los hijos de funcionarios dos becas para el curso 1963-64, donadas por el Centro de Estudios Mundial.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Se hizo constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Emilio Ostalé Tudeia (q. e. p. d.), crítico de arte.

—Expresar al señor Coronel-Jefe de la Base Aérea Americana en Zaragoza la gratitud de este Excmo. Ayuntamiento por la destacada intervención de la Banda Americana durante las fiestas, y remitirles como obsequio la partitura de la Jota de "La Dolores", rogándoles la incluyan en su repertorio.

—Quedó enterada la Permanente de un telegrama del señor don Luis

Caballero, de Puerto de Santa María, agradeciendo las atenciones dispensadas a su hijo Beatriz, reina de la Vendimia de Jerez, durante su estancia en Zaragoza.

—Igualmente quedó enterada de un oficio del señor Presidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, felicitando a la Corporación por las magníficas restauraciones llevadas a cabo en la Puerta del Carmen y Palacio de la Lonja.

—También quedó enterada de una carta de don Julio-Miguel Garcia Llovera, Presidente organizador del I Congreso Internacional de Organizadas, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento y las atenciones recibidas durante la permanencia de los congresistas en nuestra ciudad.

—Por último quedó enterada de una afectuosa carta del señor Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Tolosa agradeciendo las atenciones dispensadas a la Delegación de Midi-Pyrennes, durante la jornada francesa celebrada el pasado día 10 de este mes.

Se levantó la sesión a las doce quince horas.

Zaragoza, 21 de octubre de 1963.—
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.279

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario laboral para el año 1964, el cual será de observancia obligatoria en todas las Empresas de la provincia de Zaragoza:

Calendario laboral para 1964

- a) Fiestas:
- 1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.
 - 6 de enero (Epifanía). Recuperable
 - 29 de enero (San Valero). No recuperable
 - 19 de marzo (San José). Recuperable
 - 26 de marzo (Jueves Santo). Recuperable.
 - 27 de marzo (Viernes Santo). Recuperable
 - 1 de mayo (San José Artesano). Recuperable
 - 7 de mayo (Ascensión del Señor). Recuperable

28 de mayo (Corpus Christi). No recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable

18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable

25 de julio (Santiago Apóstol). No recuperable

15 de agosto (Asunción de Nuestra Señora). Recuperable

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

8 de diciembre (La Inmaculada Concepción). No recuperable

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

b) Notas:

1.ª La fiesta de San Valero (29 de enero) sólo se guardará en la ciudad de Zaragoza, de la que es Santo Patrono.

En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.ª La festividad de Jueves Santo (26 de marzo) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.ª Los establecimientos del Ramo de la Alimentación y las Peluquerías quedan autorizados, en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.ª Además de los expresados serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1963.
El Delegado provincial de Trabajo,
Ulpiano González Medina.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.290

LEDESMA ASENSIO (Pedro), de 54 años, casado, jornalero, hijo de Félix y Nieves, natural de Torrellas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de cinco días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario contra el mismo instruido con el número 408 de 1963, sobre abandono de familia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.254

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 523 de 1963, sobre imprudencia, se cita por medio de la presente a los familiares más próximos de la víctima Victoria López Martínez, de 56 años, soltera, natural de Cuenca, que resultó muerta el día 8 del actual por atropello de automóvil, por ignorarse quiénes sean y dónde residen, para que en el término de cinco días comparezcan en

este Juzgado a fin de ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.291

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 571 de 1963, sobre estafa de aparato tocadiscos, se cita al denunciado Antonio Martínez Izquierdo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho denunciado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.277

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Argila", S. A., contra Vicente Alvarez Lalinde (147 de 1963), he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, los siguientes bienes embargados al demandado, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración:

Prensa excéntrica de 30 toneladas de fuerza, marca "Esna", con motor acoplado de 2 HP., en funcionamiento. Valorada en 39.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.275

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 54, para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 22 de dichos meses, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, 9), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato

5.º Ruegos y preguntas

Belchite, 16 de noviembre de 1963.
El Presidente, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones